

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL
No 05-2024**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:
Jefatura Departamento de Administración Financiera
Dirección de Soporte Administrativo

05 de noviembre de 2024

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 05-2024

Elaboración

Licda. Elke Maria Navarro Guevara
Profesional en Presupuesto

ELKE MARIA
NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ELKE MARIA NAVARRO
GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2024.11.05 08:39:06
-06'00'

Supervisión, Control, Revisión y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER
PORRAS MOYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)
Fecha: 2024.11.05 07:11:03 -06'00'

Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez
**Jefe Departamento Administración
Financiera.**

SILVIA GABRIELA
MORALES
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)
Ubicación: San José Costa Rica
Fecha: 2024.11.05 15:45:59 -06'00'

Revisión y Autorización Final

Bach. Jafeth Soto Sánchez
Director de Soporte Administrativo

Firmado digitalmente
por JAFETH SOTO
SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.11.05
15:42:22 -06'00'

05 de Noviembre 2024



INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

PRESENTACIÓN

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2024, la cual se denominada “Modificación Presupuestaria General N° 05-2024”, que asciende a la suma de ₡ 4,378,055.89 miles, (Cuatro mil trescientos setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil ochocientos noventa colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

OBJETIVO: Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo/operativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y del Centro Gestor Auditoría, con el objetivo de reforzar los recursos destinados a la Inversión Social, propiamente en Atención a Familias.


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024
1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(EN MILES DE COLONES)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	FODESAF	
	RECURSOS PROPIOS				
REMUNERACIONES	248,517.90	30,158.25	230,000.00		508,676.15
REMUNERACIONES EVENTUALES	13,517.90	3,158.25			16,676.15
Tiempo extraordinario	10,000.00	2,100.00			12,100.00
Recargo de funciones	2,000.00	1,000.00			3,000.00
Disponibilidad	1,517.90	58.25			1,576.15
INCENTIVOS SALARIALES	185,000.00	22,000.00	190,000.00		397,000.00
Retribución por años servidos	100,000.00	10,000.00	60,000.00		170,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	65,000.00	6,000.00	60,000.00		131,000.00
Otros incentivos salariales	20,000.00	6,000.00	70,000.00		96,000.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	50,000.00	5,000.00	40,000.00		95,000.00
A fondos administrados por entes privados	50,000.00	5,000.00	40,000.00		95,000.00
SERVICIOS	1,080,740.68	4,464.52	1,111,000.00		2,196,205.20
ALQUILERES	80,525.29		300,000.00		380,525.29
Alquiler de edificios, locales y terrenos	80,525.29		300,000.00		380,525.29
SERVICIOS BÁSICOS	25,000.00				25,000.00
Servicio de correo	25,000.00				25,000.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27,215.39		151,000.00		178,215.39
Información	2,000.00				2,000.00
Impresión, encuadernación y otros	1,620.00				1,620.00
Transporte de bienes	7,300.00		31,000.00		38,300.00
Comisiones servicios financieros comerciales	12,947.94				12,947.94
Servicios transferencia electrónica información	3,347.45		120,000.00		123,347.45
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	512,000.00	2,500.00	320,000.00		834,500.00
Servicios jurídicos	10,000.00				10,000.00
Servicios de ingeniería	20,000.00		100,000.00		120,000.00
Servicios en ciencias económicas y sociales	12,000.00	2,500.00			14,500.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos	450,000.00				450,000.00
Servicios generales			200,000.00		200,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	20,000.00		20,000.00		40,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53,000.00		35,000.00		88,000.00
Transporte dentro del país	8,000.00		15,000.00		23,000.00
Viáticos dentro del país	45,000.00		20,000.00		65,000.00
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIG.	10,000.00				10,000.00
Seguros	10,000.00				10,000.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	79,000.00	1,964.52	4,000.00		84,964.52
Actividades de capacitación	79,000.00	1,964.52	4,000.00		84,964.52
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	293,000.00		301,000.00		594,000.00


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS		FODESAF		
De edificios y locales	180,000.00		160,000.00		340,000.00
Reparación Maquinaria Equipo de producción	1,000.00		2,000.00		3,000.00
Reparación Equipo transporte			70,000.00		70,000.00
Reparación Equipo comunicación	3,000.00		14,000.00		17,000.00
De equipo y mobiliario oficina	12,000.00		15,000.00		27,000.00
Reparación equipo cómputo y sistemas	90,000.00		40,000.00		130,000.00
Reparación de otros equipos	7,000.00				7,000.00
SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00				1,000.00
Deducibles	1,000.00				1,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	110,050.64		75,000.00		185,050.64
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,000.00		13,000.00		33,000.00
Combustibles y lubricantes	15,000.00				15,000.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5,000.00		13,000.00		18,000.00
MATERIALES PRODUCTOS CONSTRUCCION	3,050.64		7,000.00		10,050.64
Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	3,050.64		7,000.00		10,050.64
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	57,000.00		15,000.00		72,000.00
Herramientas e instrumentos	3,000.00		-		3,000.00
Repuestos y accesorios	54,000.00		15,000.00		69,000.00
ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	30,000.00		40,000.00		70,000.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.00		25,000.00		40,000.00
Productos de papel, cartón e impresos	15,000.00		10,000.00		25,000.00
Útiles y materiales de limpieza			5,000.00		5,000.00
BIENES DURADEROS	255,936.70	3,000.00	220,605.80		479,542.50
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115,936.70	3,000.00	212,845.80		331,782.50
Equipo de transporte			57.69		57.69
Equipo de comunicación	15,159.04	3,000.00	19,609.14		37,768.18
Equipo y mobiliario de oficina	21,520.00		37,722.03		59,242.03
Equipo y Programas de Computo	79,257.66		145,270.89		224,528.55
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			3,039.79		3,039.79
Equipo educacional, deportivo y recreativo			1,150.37		1,150.37
Maquinaria y equipo diverso			5,995.89		5,995.89
BIENES DURADEROS DIVERSOS	140,000.00		7,760.00		147,760.00
Bienes intangibles	140,000.00		7,760.00		147,760.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,000.00	5,600.00	141,790.00	541,893.40	986,283.40
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	5,000.00	600.00	141,790.00	541,893.40	689,283.40
Becas a funcionarios	5,000.00	600.00			5,600.00
Otras transferencias a personas			141,790.00	541,893.40	683,683.40
Atención a Familias					
Veda			33,200.00	68,870.00	102,070.00
Persona Trabajadora menor de edad			35,000.00	20,000.00	55,000.00
Procesos Formativos			73,590.00	60,335.00	133,925.00
Cuidado y Desarrollo Infantil				392,688.40	392,688.40
PRESTACIONES	14,000.00				14,000.00
Prestaciones legales	14,000.00				14,000.00
AL SECTOR PRIVADO	278,000.00	5,000.00			283,000.00
Indemnizaciones	273,000.00	5,000.00			278,000.00


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS PROPIOS			FODESAF	
Reintegros o devoluciones	5,000.00				5,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			22,298.00		22,298.00
TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS			22,298.00		22,298.00
Transferencias de capital a personas			22,298.00		22,298.00
TOTAL	1,992,245.92	43,222.77	1,800,693.80	541,893.40	4,378,055.90

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo/operativo de los Programas Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Centro Gestor Auditoría, además de la reorientación de recursos en algunos beneficios de la Inversión Social.

ORIGEN DE LOS RECURSOS
RECURSOS DEL GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
RECURSOS DESARROLLO HUMANO

Mediante oficio IMAS-GG-DH 4090-2024, el señor Ciro Barbosa Toribio, Jefe de Desarrollo Humano, la señora Marianela Navarro Romero Auditoria General, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez, y el Director de Programa Protección y Promoción Social Luis Felipe Barrantes Arias y la Gerente General Silvia Castro Quesada, remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de Remuneraciones para que sean reorientados a la atención de necesidades institucionales y adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general, bajo la siguiente justificación:

“ ...

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales, 1106 Auditoria, 1212 Protección y Promoción Social

MONTO: ₡806.276.148.50 (Ochocientos seis millones doscientos setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con 50/100).


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

CODIGO	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	PARTIDA	Auditoria	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueldos cargos fijos	-	-	-
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Tiempo extraordina	2,100,000.00	10,000,000.00	-
0.02.02	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Recargo de funciones	1,000,000.00	2,000,000.00	-
0.02.03	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Disponibilidad laboral	58,250.00	1,517,898.50	-
0.03.01	Remuneraciones	Incent. Salariales	Retribución años se	10,000,000.00	100,000,000.00	60,000,000.00
0.03.02	Remuneraciones	Incent. Salariales	Rest.ejercic.liberal	6,000,000.00	65,000,000.00	60,000,000.00
0.03.03	Remuneraciones	Incent. Salariales	Decimotercer mes	-	-	-
0.03.04	Remuneraciones	Incent. Salariales	Salario escolar	-	-	-
0.03.99	Remuneraciones	Incent. Salariales	Otros incen.salariat	6,000,000.00	20,000,000.00	70,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patron.CCSS	-	-	-
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	-	-	-
0.04.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al B.P.D.C	-	-	-
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CCSS	-	-	-
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	-	-	-
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	-	-	-
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.entres pri	5,000,000.00	50,000,000.00	40,000,000.00
6.02.01	Transferencias Corrientes	Transf. Corrientes a Personas	Becas a funcionarios	600,000.00	5,000,000.00	-
6.03.01	Transferencias Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	-	14,000,000.00	-
6.03.99	Transferencias Corrientes	Prestaciones	Otras prest. Terceros	-	-	-
6.06.01	Transferencias Corrientes	Otras transf. Corrientes al sector priv.	Indeminizaciones	5,000,000.00	273,000,000.00	-
			SUBTOTAL	35,758,250.00	540,517,898.50	230,000,000.00
			TOTAL GENERAL			806,276,148.50

JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del presupuesto ordinario del período 2024, se han presentado renuncias, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que de acuerdo con análisis realizado a las subpartidas de remuneraciones y a la proyección realizada para este período, se prevé una disponibilidad de recursos entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar, considerando que todas las partidas indicadas mantengan recursos para el período restante del 2024.

En virtud de lo anterior, la disponibilidad de dichos recursos, producto del análisis y sobre la proyección efectuada al final de año de los programas indicados en la modificación presupuestaria, pueden ser reorientados para atender otras necesidades Institucionales.

Estos movimientos, no afectan el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en los planes Institucionales.

...

Mediante oficio IMAS-GG-DH 4089-2024, el señor Ciro Barbosa Toribio, Jefe de Desarrollo Humano y la Gerente General Silvia Castro Quesada, remiten a la Unidad de Presupuesto el Estudio Técnico de los recursos de la Partida Remuneraciones que disminuyen recursos para su reacomodo en otras subpartidas del gasto.

“...

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos en las subpartidas de remuneraciones:

Artículo 19 inciso c):

“Los Ajustes a realizar en la Partida Remuneraciones en cualquiera de los Programas Presupuestarios, incluso al Centro Gestor Auditoría, además, de las justificaciones deben incluir un estudio técnico realizado por la Unidad de Desarrollo Humano y autorizado por la Gerencia General donde se determine claramente que con los Ajustes propuestos no se verá afectada la Planilla institucional”.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

Durante la ejecución del presupuesto ordinario del período 2024, se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que de acuerdo con análisis realizado a las subpartidas de remuneraciones y a la proyección realizada para este período, se prevé una disponibilidad de recursos entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar, considerando que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2024.

En virtud de lo anterior, la disponibilidad de dichos recursos, producto del análisis y sobre la proyección efectuada al final de año de los programas indicados en la presupuestaria, pueden ser reorientados para atender otras necesidades Institucionales.

...

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES INCLUYE EL CENTRO GESTOR AUDITORIA

Mediante oficio **IMAS-DSA-0518-2024**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez, remite a la Unidad de Presupuesto los requerimientos que no se ejecutaran en lo que resta del año, correspondientes al programa Actividades Centrales y al centro gestor Auditoría Interna, por lo tanto, se reorientan los recursos hacia otras necesidades más urgentes y se solicita el criterio técnico a Planificación Institucional, según la siguiente justificación:

“...

Reciba un cordial saludo. La Dirección de Soporte Administrativo posterior al proceso de centralización de los recursos presupuestarios, realizó el análisis de saldos disponibles en la programación del gasto del Programa Presupuestario de Actividades Centrales, y se determinó que existen recursos que no se ejecutarán en el presente periodo presupuestario.

En ese contexto, y conforme lo establecido en la normativa atinente, respetuosamente se solicita la emisión del respectivo criterio técnico de Planificación Institucional sobre el ajuste de metas del Plan Operativo Institucional (POI 2024) que pudiesen estar incluidos en la reorientación de los siguientes recursos como parte de la Modificación General N°05-2024:

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		
0	REMUNERACIONES	248 517 898,50	30 158 250,00	278 676 148,50
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13 517 898,50	3 158 250,00	16 676 148,50
0.02.01	Tiempo extraordinario	10 000 000,00	2 100 000,00	12 100 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2 000 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00
0.02.03	Disponibilidad	1 517 898,50	58 250,00	1 576 148,50
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	185 000 000,00	22 000 000,00	207 000 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	100 000 000,00	10 000 000,00	110 000 000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	65 000 000,00	6 000 000,00	71 000 000,00


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		
0.03.99	Otros incentivos salariales	20 000 000,00	6 000 000,00	26 000 000,00
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	50 000 000,00	5 000 000,00	55 000 000,00
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	50 000 000,00	5 000 000,00	55 000 000,00
1	SERVICIOS	1 080 740 683,07	4 464 520,00	1 085 205 203,07
1.01	ALQUILERES	80 525 288,19		80 525 288,19
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	80 525 288,19		80 525 288,19
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25 000 000,00		25 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	25 000 000,00		25 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27 215 394,88		27 215 394,88
1.03.01	Información	2 000 000,00		2 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 620 000,00		1 620 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	7 300 000,00		7 300 000,00
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerciales.	12 947 944,88		12 947 944,88
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	3 347 450,00		3 347 450,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	512 000 000,00	2 500 000,00	514 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	10 000 000,00		10 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	20 000 000,00		20 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00	2 500 000,00	14 500 000,00
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	450 000 000,00		450 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20 000 000,00		20 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53 000 000,00		53 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	8 000 000,00		8 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	45 000 000,00		45 000 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	10 000 000,00		10 000 000,00
1.06.01	Seguros	10 000 000,00		10 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	79 000 000,00	1 964 520,00	80 964 520,00
1.07.01	Actividades de capacitación	79 000 000,00	1 964 520,00	80 964 520,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	293 000 000,00		293 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	180 000 000,00		180 000 000,00


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		
1.08.04	Mantenimiento y reparación. Maq. y Equipo. Producción	1 000 000,00		1 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación equipo comunicación	3 000 000,00		3 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	12 000 000,00		12 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas	90 000 000,00		90 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7 000 000,00		7 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00		1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	1 000 000,00		1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 050 642,92		110 050 642,92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20 000 000,00		20 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00		15 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5 000 000,00		5 000 000,00
2.03	PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	3 050 642,92		3 050 642,92
2.03.04	Mater. Productos eléctricos, telefónicos y cómputo	3 050 642,92		3 050 642,92
2.04	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	57 000 000,00		57 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00		3 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	54 000 000,00		54 000 000,00
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS	30 000 000,00		30 000 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15 000 000,00		15 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15 000 000,00		15 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	255 936 700,47	3 000 000,00	258 936 700,47
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115 936 700,47	3 000 000,00	118 936 700,47
5.01.03	Equipo de comunicación	15 159 040,00	3 000 000,00	18 159 040,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	21 520 000,00		21 520 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	79 257 660,47		79 257 660,47
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	140 000 000,00		140 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	140 000 000,00		140 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297 000 000,00	5 600 000,00	302 600 000,00
6.02	A PERSONAS	5 000 000,00	600 000,00	5 600 000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	5 000 000,00	600 000,00	5 600 000,00
6.03	PRESTACIONES	14 000 000,00		14 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	14 000 000,00		14 000 000,00


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		
6.06	AL SECTOR PRIVADO	278 000 000,00	5 000 000,00	283 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	273 000 000,00	5 000 000,00	278 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5 000 000,00		5 000 000,00
	TOTAL	1.992.245.924,96	43 222 770,00	2 035 468 694,96

...”

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL RECURSOS PROPIOS Y FODESAF
Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-DDS-2236-2024**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicita a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2024, según la siguiente justificación:

“...

1. DISMINUCIONES
1.1 RECURSOS Propios (IMAS)
1.1.1 Veda €33,200,000.00

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2024 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. La meta debe disminuirse en **246** para una ajustada final de **1.148**.

1.1.2 Persona Trabajadora Menor de Edad €35,000,000.00

Mediante oficio IMAS-DDS-DDSE-0415-2024 el Departamento de Desarrollo Socioeducativo informa a esta Dirección que se procedió a realizar un análisis respecto a la TMC-1019 y su ejecución para lo que resta del año en curso.

En dicho oficio se indica lo siguiente:

“Considerando que dicha TMC se ejecuta a partir de lo establecido en el convenio con el MTSS, se consultó a la OATIA la proyección de las referencias pendientes de tramitar, mediante el oficio IMAS-DDS-DDSE-0387-2024. La OATIA emite el oficio MTSS-DMT-DVAS-DNSS-DPET-07-2024, indicando que está pendiente el envío de 50 referencias para este periodo.”



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

Tomando en cuenta lo anterior, se dispondrá de parte de los recursos para la atención de otras necesidades y se mantendrá el disponible de recursos necesario para la atención de las referencias que se indica. En cuanto a meta se deberá disminuir la misma en **15** personas.

1.1.3 Procesos Formativos ₡73,590,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe disminuirse en **327** personas.

1.1.4 Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias ₡22,298,000.00

Para el presente periodo presupuestario se incluyeron recursos propios para este beneficio en caso de que el monto incluido con fuente Gobierno Central fuera insuficiente, a la fecha ha tenido poco movimiento el mismo. Por lo cual puede tomarse los recursos colocados con fuente IMAS y mantener los incluidos con la otra fuente de financiamiento. Este beneficio no posee una meta física asignada, por lo cual solo debe ser ajustado el monto presupuestario.

1.1.5 Recursos del Gasto Administrativo Operativo ₡3,672,074,496.04

Mediante oficio **IMAS-DDS-DDSPC-0520-2024** el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal informa que puede disponerse de los siguientes recursos:

Código	Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
1.04.03	Servicios de Ingeniería	Contratación de servicios profesionales en ingeniería, topografía y catastro	₡100 000 000,00	Se estima que por el tiempo que ha tomado la Licitación Mayor 2023LY-000005-0005300001 "Contratación de servicios profesionales de topografía y catastro por demanda, para el proceso de Titulación de Tierras de bienes inmuebles propiedad del IMAS", los servicios requeridos se contratarían a partir de julio 2024 y los primeros resultados se generarán a finales del 2024, por lo que no se requiere la totalidad de los recursos estimados para el año.

En análisis realizado por la Unidad de Presupuesto se determina que puede disponer de **₡200,000,000.00** de la subpartida **1.01.01** de Alquiler de edificios, locales y terrenos del Programa Protección y Promoción Social.

También la Unidad de Servicios Generales indica que puede disponerse de **₡16,000,000.00** de la subpartida **1.03.04** Transporte de bienes y **₡20,000,000.00** de la subpartida **1.03.07** Servicios de tecnologías de información, ambos recursos del Programa Protección y Promoción Social.

Con lo cual se liberan recursos por el monto de **₡336,000,000.00 del Programa Protección y Promoción Social.**


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

Gasto administrativo	
Detalle	Recursos Propios IMAS
Subpartida 1.04.03 Contratación de servicios profesionales en ingeniería, topografía y catastro	100,000,000.00
Subpartida 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	200,000,000.00
Subpartida 1.03.04 Transporte de bienes	16,000,000.00
Subpartida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información	20,000,000.00
TOTAL	336,000,000.00

Adicionalmente mediante oficio **IMAS-DDS-2162-2024** la Dirección de Desarrollo Social remite a la Unidad de Presupuesto un análisis de recorte de recursos disponibles, de dicho análisis fue posible crear una reserva por el monto de **¢1,070,605,801.08**. El detalle de las subpartidas recortadas es:

CODIGO	PARTIDA	DISMINUCION
1	SERVICIOS	
1.01	ALQUILERES	
1.01.01	Alquiler edificios	100,000,000.00
1.03	SERV.COMERCIALES	
1.03.04	Transporte de bienes	15,000,000.00
1.03.07	Servicios transferencia	100,000,000.00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	
1.04.06	Servicios generales	200,000,000.00
1.04.99	Otros servicios gestión	20,000,000.00
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	
1.05.01	Transporte dentro país	15,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro país	20,000,000.00
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	
1.07.01	Actividades. capacitación	4,000,000.00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	
1.08.01	Mantenimiento edificios	160,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento maquinaria	2,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento vehículos	70,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento equipo comunicación	14,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento mobiliario	15,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento equipo cómputo	40,000,000.00


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

CODIGO	PARTIDA	DISMINUCION
1.08.99	Mantenimiento otros equipos	0.00
2	MATER. Y SUMINISTROS	
2.01	PROD. QUÍM. Y CONEXOS	
2.01.04	Tintas pinturas, etc	13,000,000.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos	7,000,000.00
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	
2.04.02	Repuestos y accesorios	15,000,000.00
2.99	UTILES DIVERSOS	
2.99.01	Útiles y materiales oficina	25,000,000.00
2.99.03	"Productos papel cartón"	10,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales limpieza	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	
5.01.02	Equipo de transporte	57,689.91
5.01.03	Equipo comunicación	19,609,142.55
5.01.04	Equipo y mobiliario oficina	37,722,031.26
5.01.05	Equipo y programa cómputo	145,270,893.09
5.01.06	Equipo sanitario	3,039,791.90
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	1,150,365.20
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	5,995,887.17
5.99.03	Bienes intangibles	7,760,000.00
	TOTAL	1,070,605,801.08

Adicionalmente en análisis realizado por la Dirección de Soporte Administrativo se determina que puede disponerse de **¢1,459,192,546.46** de recursos del Programa de Actividades Centrales y Auditoría. Así como **¢806,276,148.50** de recursos que indica Desarrollo Humano que puede disponerse.

1.2 RECURSOS FODESAF
1.2.1 Veda ¢68,870,000.00

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPESEA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2024 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales.

1.2.2 Persona Trabajadora Menor de Edad ¢20,000,000.00

Mediante oficio IMAS-DDS-DDSE-0415-2024 el Departamento de Desarrollo Socioeducativo informa a esta Dirección que se procedió a realizar un análisis respecto a la TMC-1019 y su ejecución para lo que resta del año en curso.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

En dicho oficio se indica lo siguiente:

“Considerando que dicha TMC se ejecuta a partir de lo establecido en el convenio con el MTSS, se consultó a la OATIA la proyección de las referencias pendientes de tramitar, mediante el oficio IMAS-DDS-DDSE-0387-2024. La OATIA emite el oficio MTSS-DMT-DVAS-DNSS-DPET-07-2024, indicando que está pendiente el envío de 50 referencias para este periodo.”

Tomando en cuenta lo anterior, se dispondrá de parte de los recursos para la atención de otras necesidades y se mantendrá el disponible de recursos necesario para la atención de las referencias que se indica.

1.2.3 Procesos Formativos c60,335,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

1.2.4 Cuidado y Desarrollo Infantil c392,688,399.00

Luego de realizar un análisis del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. Es importante indicar que la fuente de estos recursos no es específica para para este beneficio, por lo cual es posible realizar la reorientación de los recursos. La meta de este beneficio no requiere ajustarse.

...”


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024
1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90
Otras transferencias a personas	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90
Atención a Familias	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90
TOTAL	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90

JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS: Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria están destinados a fortalecer los recursos que corresponden a la Inversión Social del Programa Promoción y Promoción Social, principalmente los recursos de del beneficio Atención a Familias.

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS PROPIOS Y FODESAF
Recursos Inversión Social

Mediante oficio **IMAS-DDS-2236-2024**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, solicita a Planificación Institucional el criterio técnico para aquellas subpartidas vinculadas al POI 2024, según la siguiente justificación:

“ ...

2 AUMENTOS
2.1 Recursos Propios (IMAS)
2.1.1 Atención a familias c\$3,836,162,496.04



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

Estos recursos serán con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. Se estima atender **23,976** familias a un monto promedio de ₡80.000 por 2 meses.

2.2 Recursos FODESAF

2.1.1 Atención a familias ₡541.893.399.00

Estos recursos serán con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. Se estima atender **3,386** familias a un monto promedio de ₡80.000 por 2 meses.

...”

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“ ...

Artículo 3º—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 períodos.

Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.

...”

Basados en el decreto anterior, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite el porcentaje de aumento del límite de gasto y en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ₡76,287,808.17 miles en transferencias corrientes y la suma de ₡3,586,584.18 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ₡79,874,392.34 miles, como se observa a continuación:


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

**Cuadro N° 03
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
(En miles de colones)**

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2024	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2024	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2024
1	GASTOS CORRIENTES	73,686,668.76	3.53%	2,601,139.41	76,287,808.17
1.1	GASTOS DE CONSUMO	39,524,621.83	3.53%	122,289.60	3,586,584.18
1.1.1	REMUNERACIONES	21,618,724.14	3.53%	2,723,429.01	79,874,392.34
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	17,397,925.07			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,220,799.07			
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	17,905,897.69			
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,162,046.93			
1.3.1	Al Sector Público	500,000.00			
1.3.2	Al Sector Privado	33,662,046.93			
2	GASTOS DE CAPITAL	3,464,294.58			
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	924,431.70			
2.1.1	Edificaciones	622,588.70			
2.1.4	Instalaciones	55,600.00			
2.1.5	Otras Obras	246,243.00			
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1,347,397.72			
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,255,810.22			
2.2.4	Intangibles	91,587.50			
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,192,465.16			
2.3.2	Al Sector Privado	1,192,465.16			
TOTAL INSTITUCIONAL		77,150,963.34			

Base de Cálculo comunicada por STAP mediante oficio
MH-STAP-OF-1112-2023 del 22 de agosto de 2023

En virtud de lo anterior, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2024 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.


MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

**Cuadro N° 04
Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital
(En miles de colones)**

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2024		SALDO GASTO CORRIENTE +-	SALDO CAPITAL +-	SALDO REGLA FISCAL
	79,874,392.34				
LÍMITE REGLA FISCAL	LÍMITE DE GASTO CORRIENTE	LÍMITE DE GASTO CAPITAL			
	76,287,808.17	3,586,584.18			
Presupuesto Ajustado Enero	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Febrero	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Marzo	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Abril	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Mayo	69,779,627.94	4,460,098.46	6,508,180.22	-873,514.29	5,634,665.94
Presupuesto Ajustado Junio	69,634,590.25	4,605,136.15	6,653,217.91	-1,018,551.98	5,634,665.94
Presupuesto Ajustado Julio	69,634,590.25	4,605,136.15	6,653,217.91	-1,018,551.98	5,634,665.94
Presupuesto Ajustado Agosto	64,134,976.31	3,812,741.92	12,152,831.86	-226,157.74	11,926,674.11
Presupuesto Ajustado Setiembre	70,350,244.76	3,861,686.63	5,937,563.41	-275,102.45	5,662,460.96
Presupuesto Ajustado Octubre	64,373,471.31	3,387,641.15	11,914,336.85	198,943.02	12,113,279.88

Desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución con la aplicación de la Modificación 05-2024 mantiene un saldo a favor en gasto corriente para el 2024 por la suma de ¢11,914,336.85 miles, dado que el límite de gasto corrientes es por la suma ¢ 76,287,808.17 miles y el gasto presupuestado en ese rubro asciende a la suma de ¢64,373,471.31. En diferencia al gasto de capital, límite de gasto para el periodo 2024 es por la suma de ¢3,387,641.15 miles y es menor al establecido por la regla fiscal que es por un monto de ¢3,586,584.18 miles, por lo que el remanente en gasto de capital por la suma de ¢198,943.02 miles.

No obstante, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Para lo cual se emitió la constancia de Regla Fiscal CONS-PRES 0091-2024, la cual se encuentra en el apartado de anexos de este documento.




MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2024

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2024, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios **IMAS-IMAS-PE-PI-0565-2024**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2024

ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS				FODESAF	RECURSOS PROPIOS	
0	REMUNERACIONES	248,517.90	30,158.25	230,000.00	-	508,676.15	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13,517.90	3,158.25	-	-	16,676.15	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,000.00	2,100.00	-	-	12,100.00	-	-
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00	1,000.00	-	-	3,000.00	-	-
0.02.03	Disponibilidad	1,517.90	58.25	-	-	1,576.15	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	185,000.00	22,000.00	190,000.00	-	397,000.00	-	-
0.03.01	Retribución por años servidos	100,000.00	10,000.00	60,000.00	-	170,000.00	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	65,000.00	6,000.00	60,000.00	-	131,000.00	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	20,000.00	6,000.00	70,000.00	-	96,000.00	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	50,000.00	5,000.00	40,000.00	-	95,000.00	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	50,000.00	5,000.00	40,000.00	-	95,000.00	-	-
1	SERVICIOS	1,080,740.68	4,464.52	1,111,000.00	-	2,196,205.20	-	-
1.01	ALQUILERES	80,525.29	-	300,000.00	-	380,525.29	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	80,525.29	-	300,000.00	-	380,525.29	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25,000.00	-	-	-	25,000.00	-	-
1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	-	-	-	25,000.00	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27,215.39	-	151,000.00	-	178,215.39	-	-
1.03.01	Información	2,000.00	-	-	-	2,000.00	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,620.00	-	-	-	1,620.00	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	7,300.00	-	31,000.00	-	38,300.00	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	12,947.94	-	-	-	12,947.94	-	-
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	3,347.45	-	120,000.00	-	123,347.45	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	512,000.00	2,500.00	320,000.00	-	834,500.00	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	20,000.00	-	100,000.00	-	120,000.00	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,000.00	2,500.00	-	-	14,500.00	-	-
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	450,000.00	-	-	-	450,000.00	-	-
1.04.06	Servicios generales	-	-	200,000.00	-	200,000.00	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20,000.00	-	20,000.00	-	40,000.00	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53,000.00	-	35,000.00	-	88,000.00	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	8,000.00	-	15,000.00	-	23,000.00	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	45,000.00	-	20,000.00	-	65,000.00	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-
1.06.01	Seguros	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	79,000.00	1,964.52	4,000.00	-	84,964.52	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	79,000.00	1,964.52	4,000.00	-	84,964.52	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	293,000.00	-	301,000.00	-	594,000.00	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	180,000.00	-	160,000.00	-	340,000.00	-	-
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq.producción	1,000.00	-	2,000.00	-	3,000.00	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación Eq. transporte	-	-	70,000.00	-	70,000.00	-	-
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	3,000.00	-	14,000.00	-	17,000.00	-	-
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	12,000.00	-	15,000.00	-	27,000.00	-	-
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	90,000.00	-	40,000.00	-	130,000.00	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7,000.00	-	-	-	7,000.00	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-
1.99.05	Deducibles	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,050.64	-	75,000.00	-	185,050.64	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20,000.00	-	13,000.00	-	33,000.00	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15,000.00	-	-	-	15,000.00	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,000.00	-	13,000.00	-	18,000.00	-	-
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	3,050.64	-	7,000.00	-	10,050.64	-	-
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	3,050.64	-	7,000.00	-	10,050.64	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	57,000.00	-	15,000.00	-	72,000.00	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,000.00	-	-	-	3,000.00	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	54,000.00	-	15,000.00	-	69,000.00	-	-
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	30,000.00	-	40,000.00	-	70,000.00	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,000.00	-	25,000.00	-	40,000.00	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15,000.00	-	10,000.00	-	25,000.00	-	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-
5	BIENES DURADEROS	255,936.70	3,000.00	220,605.80	-	479,542.50	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115,936.70	3,000.00	212,845.80	-	331,782.50	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	57.69	-	57.69	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	15,159.04	3,000.00	19,609.14	-	37,768.18	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	21,520.00	-	37,722.03	-	59,242.03	-	-
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	79,257.66	-	145,270.89	-	224,528.55	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	3,039.79	-	3,039.79	-	-
5.01.07	Equipo educacional, deportivo y recreativo	-	-	1,150.37	-	1,150.37	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-	-	5,995.89	-	5,995.89	-	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	140,000.00	-	7,760.00	-	147,760.00	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	140,000.00	-	7,760.00	-	147,760.00	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,000.00	5,600.00	141,790.00	541,893.40	986,283.40	3,836,162.50	541,893.40
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	5,000.00	600.00	141,790.00	541,893.40	689,283.40	3,836,162.50	541,893.40
6.02.01	Becas a funcionarios	5,000.00	600.00	-	-	5,600.00	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	141,790.00	541,893.40	683,683.40	3,836,162.50	541,893.40

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2024
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS PROPIOS			FODESAF		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	
	Atención a Familias			33,200.00	68,870.00	102,070.00	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90
	Veda			35,000.00	20,000.00	55,000.00			-
	Persona Trabajadora menor de edad			73,590.00	60,335.00	133,925.00			-
	Procesos Formativos				392,688.40	392,688.40			-
	Cuidado y Desarrollo Infantil								-
6.03	PRESTACIONES	14,000.00	-	-	-	14,000.00	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	14,000.00				14,000.00			-
6.06	AL SECTOR PRIVADO	278,000.00	5,000.00	-	-	283,000.00	-	-	-
6.06.01	Indemnizaciones	273,000.00	5,000.00			278,000.00			-
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5,000.00				5,000.00			-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	22,298.00	-	22,298.00	-	-	-
7.02	TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS	-	-	22,298.00	-	22,298.00	-	-	-
7.02.01	Transferencias de capital a personas			22,298.00		22,298.00			-
	TOTAL	1,992,245.92	43,222.77	1,800,693.80	541,893.40	4,378,055.90	3,836,162.50	541,893.40	4,378,055.90

Verificación técnica ,incluye bloque de legalidad aplicable



ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA
PORRAS MOYA
(FIRMA)
ALEXANDER PORRAS MOYA
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Firmado digitalmente por
ENOC ALEXANDER PORRAS
MOYA (FIRMA)
Fecha: 2024.11.05 09:00:42
+05:00



DOCUMENTACIÓN RESPALDO


**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES O
VARIACIONES AL PRESUPUESTO ORDINARIO**
Modificación General
IMAS-GG-DH-4090-2024
UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)
CENTRO GESTOR: 1102 Actividades Centrales, 1106 Auditoria, 1212 Protección y Promoción Social

MONTO: ₡806.276.148.50 (Ochocientos seis millones doscientos setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con 50/100).

CODIGO	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	PARTIDA	Auditoria	Actividades Centrales	Protección y Promoción Social
0.01.01	Remuneraciones	Remunerac. Básicas	Sueldos cargos fijos	-	-	-
0.02.01	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Tiempo extraordina	2,100,000.00	10,000,000.00	-
0.02.02	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Recargo de funciones	1,000,000.00	2,000,000.00	-
0.02.03	Remuneraciones	Remunerac. Eventua	Disponibilidad laboral	58,250.00	1,517,898.50	-
0.03.01	Remuneraciones	Incent. Salariales	Retribución años se	10,000,000.00	100,000,000.00	60,000,000.00
0.03.02	Remuneraciones	Incent. Salariales	Rest.ejercic.liberal	6,000,000.00	65,000,000.00	60,000,000.00
0.03.03	Remuneraciones	Incent. Salariales	Decimotercer mes	-	-	-
0.03.04	Remuneraciones	Incent. Salariales	Salario escolar	-	-	-
0.03.99	Remuneraciones	Incent. Salariales	Otros incen.salarial	6,000,000.00	20,000,000.00	70,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patron.CCSS	-	-	-
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	-	-	-
0.04.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al B.P.D.C	-	-	-
0.05.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Pat.Pens.CCSS	-	-	-
0.05.02	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Rég.Obligat	-	-	-
0.05.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Ap.Pat.Fondo Capit	-	-	-
0.05.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Pension	Cont.Patr.entres pri	5,000,000.00	50,000,000.00	40,000,000.00
6.02.01	Transferencias Corrientes	Transf. Corrientes a Personas	Becas a funcionarios	600,000.00	5,000,000.00	-
6.03.01	Transferencias Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	-	14,000,000.00	-
6.03.99	Transferencias Corrientes	Prestaciones	Otras prest. Terceros	-	-	-
6.06.01	Transferencias Corrientes	Otras transf. Corrientes al sector priv.	Indeminizaciones	5,000,000.00	273,000,000.00	-
			SUBTOTAL	35,758,250.00	540,517,898.50	230,000,000.00
			TOTAL GENERAL			806,276,148.50

JUSTIFICACIÓN:

Durante la ejecución del presupuesto ordinario del período 2024, se han presentado renuncias, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que de acuerdo con análisis realizado a las subpartidas de remuneraciones y a la proyección realizada para este período, se prevé una disponibilidad de recursos entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar, considerando que todas las partidas indicadas mantengan recursos para el período restante del 2024.

En virtud de lo anterior, la disponibilidad de dichos recursos, producto del análisis y sobre la proyección efectuada al final de año de los programas indicados en la modificación presupuestaria, pueden ser reorientados para atender otras necesidades Institucionales.

Estos movimientos, no afectan el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en los planes Institucionales.


Modificación General, IMAS-GG-DH-4090-2024

Pág. 2.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)
CENTRO GESTOR: 1212 Protección y Promoción Social

MONTO: ₡806.276.148.50 (Ochocientos seis millones doscientos setenta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con 50/100)

JUSTIFICACIÓN:

Los recursos indicados anteriormente, se consideran sobrantes de la partida de remuneraciones y transferencias corrientes, dado el análisis realizado a la ejecución presupuestaria a la fecha, por lo que, se liberan para que el nivel superior reoriente o disponga estos recursos a la atención de las necesidades institucionales según programas presupuestarios.

CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por CIRO
DIDIER BARBOSA TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.11.05 11:49:17 -06'00'

Unidad Origen-Aplicación Recursos
Firma Digital, jefe Origen-Aplicación Recursos

MARIANELA
NAVARRO
ROMERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIANELA NAVARRO
ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2024.11.05 10:52:29
-06'00'

Programa Presupuestario Auditoría
Firma Digital responsable Programa Presupuestario
**Programa Presupuestario
Actividades Centrales**
Firma Digital responsable Programa Presupuestario
**Programa Presupuestario Protección
y Promoción Social**
Firma Digital responsable Programa Presupuestario

SILVIA MARLENE
CASTRO QUESADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA
MARLENE CASTRO QUESADA
(FIRMA)
Fecha: 2024.11.05 14:34:17 -06'00'

Silvia M. Castro Quesada
Gerente General

C. Archivo



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

San José, 25 de octubre de 2024
IMAS-GG-DH-4089-2024

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto

Asunto: Estudio técnico para modificación presupuestaria General

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos en las subpartidas de remuneraciones:

Artículo 19 inciso c):

“Los Ajustes a realizar en la Partida Remuneraciones en cualquiera de los Programas Presupuestarios, incluso al Centro Gestor Auditoría, además, de las justificaciones deben incluir un estudio técnico realizado por la Unidad de Desarrollo Humano y autorizado por la Gerencia General donde se determine claramente que con los Ajustes propuestos no se verá afectada la Planilla institucional”.

Durante la ejecución del presupuesto ordinario del período 2024, se han presentado renuncias, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que de acuerdo con análisis realizado a las subpartidas de remuneraciones y a la proyección realizada para este período, se prevé una disponibilidad de recursos entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar, considerando que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2024.

En virtud de lo anterior, la disponibilidad de dichos recursos, producto del análisis y sobre la proyección efectuada al final de año de los programas indicados en la modificación presupuestaria, pueden ser reorientados para atender otras necesidades Institucionales.



Teléfono (506) 2202-4218 / 2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.presidencia@imas.go.cr

IMAS-GG-DH-4089-2024

Pag. 2.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio IMAS-GG-DH-4090-2024, con la modificación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular, atentamente,

CIRO DIDIER
BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CIRO DIDIER BARBOSA
TORIBIO (FIRMA)
Fecha: 2024.10.25 13:25:18
-06'00'

Ciro Barboza Toribio
Jefe Desarrollo Humano

mgc

C: Planificación Institucional. Criterio Técnico

SILVIA MARLENE
CASTRO
QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
SILVIA MARLENE CASTRO
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 21:37:31
-06'00'

V.B. Silvia Castro Quesada
Gerente General





Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

San José, 30 de octubre de 2024

IMAS-DSA-0518-2024

Expediente Temático: Modificación Presupuestaria General N°05-2024

Señor

Marvin Chaves Thomas

JEFEATURA

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: Solicitud criterio Técnico sobre Ajuste de Metas POI 2024

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. La Dirección de Soporte Administrativo posterior al proceso de centralización de los recursos presupuestarios, realizó el análisis de saldos disponibles en la programación del gasto del Programa Presupuestario de Actividades Centrales, y se determinó que existen recursos que no se ejecutarán en el presente periodo presupuestario.

En ese contexto, y conforme lo establecido en la normativa atinente, respetuosamente se solicita la emisión del respectivo criterio técnico de Planificación Institucional sobre el ajuste de metas del Plan Operativo Institucional (POI 2024) que pudiesen estar incluidos en la reorientación de los siguientes recursos como parte de la Modificación General N°05-2024:

Origen de Recursos

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		
0	REMUNERACIONES	248 517 898,50	30 158 250,00	278 676 148,50
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13 517 898,50	3 158 250,00	16 676 148,50
0.02.01	Tiempo extraordinario	10 000 000,00	2 100 000,00	12 100 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2 000 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00
0.02.03	Disponibilidad	1 517 898,50	58 250,00	1 576 148,50
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	185 000 000,00	22 000 000,00	207 000 000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	100 000 000,00	10 000 000,00	110 000 000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	65 000 000,00	6 000 000,00	71 000 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	20 000 000,00	6 000 000,00	26 000 000,00
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	50 000 000,00	5 000 000,00	55 000 000,00
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	50 000 000,00	5 000 000,00	55 000 000,00
1	SERVICIOS	1 080 740 683,07	4 464 520,00	1 085 205 203,07
1.01	ALQUILERES	80 525 288,19	-	80 525 288,19



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0518-2024

Página 2 de 3

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	80 525 288,19	-	80 525 288,19
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	25 000 000,00	-	25 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	25 000 000,00	-	25 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27 215 394,88	-	27 215 394,88
1.03.01	Información	2 000 000,00	-	2 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 620 000,00	-	1 620 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	7 300 000,00	-	7 300 000,00
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	12 947 944,88	-	12 947 944,88
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	3 347 450,00	-	3 347 450,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	512 000 000,00	2 500 000,00	514 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	10 000 000,00	-	10 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	20 000 000,00	-	20 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12 000 000,00	2 500 000,00	14 500 000,00
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	450 000 000,00	-	450 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20 000 000,00	-	20 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53 000 000,00	-	53 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	8 000 000,00	-	8 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	45 000 000,00	-	45 000 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	10 000 000,00	-	10 000 000,00
1.06.01	Seguros	10 000 000,00	-	10 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	79 000 000,00	1 964 520,00	80 964 520,00
1.07.01	Actividades de capacitación	79 000 000,00	1 964 520,00	80 964 520,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	293 000 000,00	-	293 000 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	180 000 000,00	-	180 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y rep. Maq. y Eq. producción	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	3 000 000,00	-	3 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento equipo y mobiliario oficina	12 000 000,00	-	12 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	90 000 000,00	-	90 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7 000 000,00	-	7 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 050 642,92	-	110 050 642,92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20 000 000,00	-	20 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15 000 000,00	-	15 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5 000 000,00	-	5 000 000,00
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	3 050 642,92	-	3 050 642,92



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0518-2024

Página 3 de 3

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		
2.03.04	Mater. Prod eléctricos, telefónicos y cómputo	3 050 642,92	-	3 050 642,92
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	57 000 000,00	-	57 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3 000 000,00	-	3 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	54 000 000,00	-	54 000 000,00
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	30 000 000,00	-	30 000 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15 000 000,00	-	15 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15 000 000,00	-	15 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	255 936 700,47	3 000 000,00	258 936 700,47
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	115 936 700,47	3 000 000,00	118 936 700,47
5.01.03	Equipo de comunicación	15 159 040,00	3 000 000,00	18 159 040,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	21 520 000,00	-	21 520 000,00
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	79 257 660,47	-	79 257 660,47
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	140 000 000,00	-	140 000 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	140 000 000,00	-	140 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297 000 000,00	5 600 000,00	302 600 000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	5 000 000,00	600 000,00	5 600 000,00
6.02.01	Becas a funcionarios	5 000 000,00	600 000,00	5 600 000,00
6.03	PRESTACIONES	14 000 000,00	-	14 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	14 000 000,00	-	14 000 000,00
6.06	AL SECTOR PRIVADO	278 000 000,00	5 000 000,00	283 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	273 000 000,00	5 000 000,00	278 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5 000 000,00	-	5 000 000,00
	TOTAL	1 992 245 924,96	43 222 770,00	2 035 468 694,96

Sin otro particular, cordialmente



JAFETH SOTO SÁNCHEZ

FIRMADO DIGITALMENTE – GAUDI

Esta es una representación gráfica únicamente
verifique la validez de la firma

Jafeth Soto Sánchez

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

C. Victor Ortiz – Asistente DSA / Archivo

*Vos



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
Fax (506) 2253-1549
Apartado postal 6213-1000
gmora@imas.go.cr

San José, 01 de noviembre de 2024

IMAS-DSA-0522-2024

Expediente Temático: Modificación Presupuestaria General N°05-2024

Señor

Marvin Chaves Thomas

JEFATURA

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: Ampliación oficio IMAS-DSA-0518-2024 - Solicitud criterio Técnico sobre Ajuste de Metas POI 2024

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En ampliación al oficio IMAS-DSA-0518-2024, mediante el cual se solicita criterio técnico sobre el ajuste de metas del Plan Operativo Institucional (POI 2024) de los recursos del Programa Presupuestario de Actividades Centrales que serán incluidos como parte de la Modificación Presupuestaria General N°05-2024, se indica lo siguiente:

En relación con la afectación de las subpartidas que cuentan con metas de carácter presupuestario en el Plan Operativo Institucional se indica lo siguiente:

1.04.02 Servicios jurídicos Monto 10 000 000,00 (diez millones de colones)

Corresponde a remanentes de recursos que no se utilizaron en la ejecución de procesos de contratación pública y no se encuentran vinculados actualmente a ninguna contratación o meta específica.

1.04.03 Servicios de ingeniería Monto 20 000 000,00 (veinte millones de colones)

Corresponde a remanentes de recursos que no se utilizaron en la ejecución de procesos de contratación pública y no se encuentran vinculados actualmente a ninguna contratación o meta específica.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales 12 000 000,00 (doce millones de colones)

Corresponde a remanentes de recursos que no se utilizaron en la ejecución de procesos de contratación pública y no se encuentran vinculados actualmente a ninguna contratación o meta específica.



Teléfono (506) 2202-4222/2202-4224/2202-4000
 Fax (506) 2253-1549
 Apartado postal 6213-1000
 gmora@imas.go.cr

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO, IMAS-DSA-0522-2024

Página 2 de 2

1.04.05 Servicios desarrollo sistemas informáticos 450 000 000,00 (cuatrocientos cincuenta millones de colones).

Corresponde al proyecto de Consultoría para la implementación de SAP S/4 Hanna, el cual por diversos motivos de carácter administrativo no pudo ser ejecutado durante el presente periodo presupuestario.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 20 000 000,00 (veinte millones de colones)

Corresponde a remanentes de recursos que no se utilizaron en la ejecución de procesos de contratación pública y no se encuentran vinculados actualmente a ninguna contratación o meta específica.

1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 180 000 000,00 (ciento ochenta millones de colones)

Corresponde a los proyectos de mantenimiento presentado por parte de Servicios Administrativos, los cuales no se pudieron ejecutar en virtud de no contar con la aprobación de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para poder iniciar los procesos de contratación pública, los proyectos que no se ejecutan son los siguientes:

1. Reparación de la pared lado sur y oeste de la escalera de emergencia del Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social.
2. Reparación e impermeabilización de tapicheles de la cubierta en el ala noreste y la losa del techo del Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social.
3. Servicio de Instalación de líneas de vida y anclajes para los techos del Edificio Central y Desarrollo Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social.
4. Cambiar y dar mantenimiento al piso del auditorio del Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social.
5. Contratar los servicios para la confección e instalación de una caseta para el Oficial de Seguridad en el Parqueo Interno del Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social.
6. Reparar las escaleras y rampa de la entrada principal del Edificio Central y Desarrollo Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social.
7. Cambiar el techo del parqueo interno y del pasillo de Desarrollo Humano.

Sin otro particular, cordialmente



JAFETH SOTO SÁNCHEZ

FIRMADO DIGITALMENTE – GAUDI

Esta es una representación gráfica únicamente
verifique la validez de la firma

Jafeth Soto Sánchez

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

C. Departamento de Administración Financiera / Unidad de Presupuesto / Victor Ortiz – Asistente DSA / Archivo



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

01 de noviembre de 2024
IMAS-DDS-2236-2024

Señor
Marvin Chaves Thomas , Jefe
Departamento de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2024, Modificación Presupuestaria General 05-2024.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2024, con el fin de tramitar la Modificación Presupuestaria General 05-2024

Se requiere realizar ajustes en recursos Propios (IMAS) y FODESAF de Inversión Social, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS Propios (IMAS)

1.1.1 Veda ₡33,200,000.00

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2024 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. La meta debe disminuirse en **246** para una ajustada final de **1.148**.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-2236-2024**
Página 2 de 8

1.1.2 Persona Trabajadora Menor de Edad ¢35,000,000.00

Mediante oficio **IMAS-DDS-DDSE-0415-2024** el Departamento de Desarrollo Socioeducativo informa a esta Dirección que se procedió a realizar un análisis respecto a la TMC-1019 y su ejecución para lo que resta del año en curso.

En dicho oficio se indica lo siguiente:

“Considerando que dicha TMC se ejecuta a partir de lo establecido en el convenio con el MTSS, se consultó a la OATIA la proyección de las referencias pendientes de tramitar, mediante el oficio **IMAS-DDS-DDSE-0387-2024**. La OATIA emite el oficio **MTSS-DMT-DVAS-DNSS-DPET-07-2024**, indicando que está pendiente el envío de 50 referencias para este periodo.”

Tomando en cuenta lo anterior, se dispondrá de parte de los recursos para la atención de otras necesidades y se mantendrá el disponible de recursos necesario para la atención de las referencias que se indica. En cuanto a meta se deberá disminuir la misma en **15** personas.

1.1.3 Procesos Formativos ¢73,590,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. La meta de este beneficio debe disminuirse en **327** personas.

1.1.4 Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias ¢22,298,000.00

Para el presente periodo presupuestario se incluyeron recursos propios para este beneficio en caso de que el monto incluido con fuente Gobierno Central fuera insuficiente, a la fecha ha tenido poco movimiento el mismo. Por lo cual puede tomarse los recursos colocados con fuente IMAS y mantener los incluidos con la otra fuente de financiamiento. Este beneficio no posee una meta física asignada, por lo cual solo debe ser ajustado el monto presupuestario.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-2236-2024**
Página 3 de 8

1.1.5 Recursos del Gasto Administrativo Operativo **¢3,672,074,496.04**

Mediante oficio **IMAS-DDS-DDSPC-0520-2024** el Departamento de Desarrollo Socioproductivo y Comunal informa que puede disponerse de los siguientes recursos:

Código	Partida	Detalle del Requerimiento	Monto por Disminuir	Observaciones
1.04.03	Servicios de Ingeniería	Contratación de servicios profesionales en ingeniería, topografía y catastro	¢100 000 000,00	Se estima que por el tiempo que ha tomado la Licitación Mayor 2023LY-000005-0005300001 "Contratación de servicios profesionales de topografía y catastro por demanda, para el proceso de Titulación de Tierras de bienes inmuebles propiedad del IMAS", los servicios requeridos se contratarían a partir de julio 2024 y los primeros resultados se generarán a finales del 2024, por lo que no se requiere la totalidad de los recursos estimados para el año.

En análisis realizado por la Unidad de Presupuesto se determina que puede disponer de de **¢200,000,000.00** de la subpartida **1.01.01** de Alquiler de edificios, locales y terrenos del Programa Protección y Promoción Social.

También la Unidad de Servicios Generales indica que puede disponerse de **¢16,000,000.00** de la subpartida **1.03.04** Transporte de bienes y **¢20,000,000.00** de la subpartida **1.03.07** Servicios de tecnologías de información, ambos recursos del Programa Protección y Promoción Social.

Con lo cual se liberan recursos por el monto de **¢336,000,000.00** del Programa **Protección y Promoción Social**.

Gasto administrativo	
Detalle	Recursos Propios IMAS
Subpartida 1.04.03 Contratación de servicios profesionales en ingeniería, topografía y catastro	100,000,000.00
Subpartida 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	200,000,000.00
Subpartida 1.03.04 Transporte de bienes	16,000,000.00
Subpartida 1.03.07 Servicios de tecnologías de información	20,000,000.00
TOTAL	336,000,000.00



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-2236-2024**
Página 4 de 8

Adicionalmente mediante oficio **IMAS-DDS-2162-2024** la Dirección de Desarrollo Social remite a la Unidad de Presupuesto un análisis de recorte de recursos disponibles, de dicho análisis fue posible crear una reserva por el monto de **¢1,070,605,801.08**. El detalle de las subpartidas recortadas es:

CODIGO	PARTIDA	DISMINUCION
1	SERVICIOS	
1.01	ALQUILERES	
1.01.01	Alquiler edificios	100,000,000.00
1.03	SERV.COMERCIALES	
1.03.04	Transporte de bienes	15,000,000.00
1.03.07	Servicios transfere	100,000,000.00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	
1.04.06	Servicios generales	200,000,000.00
1.04.99	Otros serv.gestión	20,000,000.00
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	
1.05.01	Transpor dentro país	15,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro país	20,000,000.00
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	
1.07.01	Activi. capacitación	4,000,000.00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	
1.08.01	Mantenim. edificios	160,000,000.00
1.08.04	Mantenim.maquinaria	2,000,000.00
1.08.05	Mantenim.vehículos	70,000,000.00
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	14,000,000.00
1.08.07	Mantenim.mobiliario	15,000,000.00
1.08.08	Mantenim.eq.cómputo	40,000,000.00
1.08.99	Mantenim.otros equip	0.00
2	MATER. Y SUMINISTROS	
2.01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	13,000,000.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC	
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	7,000,000.00
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	
2.04.02	Repuestos y accesor	15,000,000.00
2.99	UTILES DIVERSOS	



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-2236-2024**
Página 5 de 8

2.99.01	Útiles y mat.oficina	25,000,000.00
2.99.03	"Prod.papel,cartón"	10,000,000.00
2.99.05	Útiles y mater.limp	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	
5.01.02	Equipo de transporte	57,689.91
5.01.03	Equipo comunicación	19,609,142.55
5.01.04	Equipo y mob.oficina	37,722,031.26
5.01.05	Equipo y prog.cómp	145,270,893.09
5.01.06	Equipo sanitario	3,039,791.90
5.01.07	Equipo y mob.educ	1,150,365.20
5.01.99	Maq.y equipo diverso	5,995,887.17
5.99.03	Bienes intangibles	7,760,000.00
	TOTAL	1,070,605,801.08

Adicionalmente en análisis realizado por la Dirección de Soporte Administrativo se determina que puede disponerse de **¢1,459,192,546.46** de recursos del Programa de Actividades Centrales y Auditoría. Así como **¢806,276,148.50** de recursos que indica Desarrollo Humano que puede disponerse.

1.2 RECURSOS FODESAF

1.2.1 Veda **¢68,870,000.00**

Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2024 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales.

1.2.2 Persona Trabajadora Menor de Edad **¢20,000,000.00**

Mediante oficio **IMAS-DDS-DDSE-0415-2024** el Departamento de Desarrollo Socioeducativo informa a esta Dirección que se procedió a realizar un análisis respecto a la TMC-1019 y su ejecución para lo que resta del año en curso.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-2236-2024**
Página 6 de 8

En dicho oficio se indica lo siguiente:

“Considerando que dicha TMC se ejecuta a partir de lo establecido en el convenio con el MTSS, se consultó a la OATIA la proyección de las referencias pendientes de tramitar, mediante el oficio IMAS-DDS-DDSE-0387-2024. La OATIA emite el oficio MTSS-DMT-DVAS-DNSS-DPET-07-2024, indicando que está pendiente el envío de 50 referencias para este periodo.”

Tomando en cuenta lo anterior, se dispondrá de parte de los recursos para la atención de otras necesidades y se mantendrá el disponible de recursos necesario para la atención de las referencias que se indica.

1.2.3 Procesos Formativos ₡60,335,000.00

Luego de realizar un análisis del beneficio procesos formativos, consulta con las Áreas Regionales de lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional.

1.2.4 Cuidado y Desarrollo Infantil ₡392,688,399.00

Luego de realizar un análisis del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos a atender previo al cierre de año, se determina que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades que se cuenta actualmente a nivel institucional. Es importante indicar que la fuente de estos recursos no es específica para para este beneficio, por lo cual es posible realizar la reorientación de los recursos. La meta de este beneficio no requiere ajustarse.

2 AUMENTOS

2.1 Recursos Propios (IMAS)

2.1.1 Atención a familias ₡3,836,162,496.04

Estos recursos serán con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. Se estima atender **23,976** familias a un monto promedio de ₡80.000 por 2 meses.



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, **IMAS-DDS-2236-2024**
Página 7 de 8

2.2 Recursos FODESAF

2.1.1 Atención a familias **¢541.893.399.00**

Estos recursos serán con el fin de atender a hogares en situación de pobreza extrema y básica que se encuentran registrados en los sistemas institucionales y que se consideran elegibles para el otorgamiento del subsidio. Estos hogares fueron valorados por las personas profesionales de las Unidades Locales de Desarrollo Social y cumplen con los requisitos establecidos. Se estima atender **3,386** familias a un monto promedio de ¢80.000 por 2 meses.

Origen de los Recursos		
	Recursos Propios IMAS	Recursos FODESAF
Recursos Gasto administrativo Operativo Protección y Promoción	336,000,000.00	0.00
Recursos Gasto administrativo Operativo Protección y Promoción	1,070,605,801.08	
Recursos Gasto administrativo Operativo Actividades centrales y Auditoria	1,459,192,546.46	
Recursos Gasto administrativo Operativo de Desarrollo Humano	806,276,148.50	
Veda	33,200,000.00	68,870,000.00
Procesos Formativos	73,590,000.00	60,335,000.00
Persona Trabajadora Menor de edad	35,000,000.00	20,000,000.00
Cuidado y Desarrollo Infantil	0.00	392,688,399.00
Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias	22,298,000.00	0.00
TOTAL	3,836,162,496.04	541,893,399.00
Aplicación de los Recursos		
	Recursos Propios IMAS	Recursos FODESAF
Atención a familias	3,836,162,496.04	541,893,399.00
TOTAL	3,836,162,496.04	541,893,399.00



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-2236-2024
Página 8 de 8

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social



LFBA/dss

- C. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Silvia Castro Quesada, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)
Jafeth Soto Sánchez, Director, Dirección de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Silvia Morales Jimenez, Jefa, Departamento de Administración Financiera (Copia Informativa)
Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Angie Lucía Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Dirección de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

23 de octubre de 2024
IMAS-DDS-2162-2024

Señor
Alexander Porras Moya, Jefe
Unidad de Presupuesto

Señora
Silvia morales Jimenez, Jefa
Departamento de Administración Financiera

ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-DSA-DAF-PRES-0121-2024 Revisión de disponibles presupuestarios para Modificación Presupuestaria General.

Estimado señor y señora:

Reciban un cordial saludo. Mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-PRES-0121-2024** se remite documento denominado "**ZEJEC**" con el cual se informa de los recursos presupuestarios que fueron centralizados luego de liberar la programación presupuestaria, lo anterior para realizar análisis y determinar que recursos puede disponerse para la Modificación Presupuestaria General 05-2024. Luego de realizar la revisión se indica que puede disponerse de los siguientes recursos:

CODIGO	PARTIDA	DISMINUCION
1	SERVICIOS	
1.01	ALQUILERES	
1.01.01	Alquiler edificios	100,000,000.00
1.03	SERV.COMERCIALES	
1.03.04	Transporte de bienes	15,000,000.00
1.03.07	Servicios transfere	100,000,000.00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	
1.04.06	Servicios generales	200,000,000.00
1.04.99	Otros serv.gestión	20,000,000.00
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	
1.05.01	Transpor dentro país	15,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro país	20,000,000.00
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	
1.07.01	Activi. capacitación	4,000,000.00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	
1.08.01	Mantenim. edificios	160,000,000.00



Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Dirección de Desarrollo Social, IMAS-DDS-2162-2024
Página 2 de 2

1.08.04	Mantenim.maquinaria	2,000,000.00
1.08.05	Mantenim.vehículos	70,000,000.00
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	14,000,000.00
1.08.07	Mantenim.mobiliario	15,000,000.00
1.08.08	Mantenim.eq.cómputo	40,000,000.00
1.08.99	Mantenim.otros equip	0.00
2	MATER. Y SUMINISTROS	
2.01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	13,000,000.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC	
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	7,000,000.00
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	
2.04.02	Repuestos y accesor	15,000,000.00
2.99	UTILES DIVERSOS	
2.99.01	Útiles y mat.oficina	25,000,000.00
2.99.03	"Prod.papel,cartón"	10,000,000.00
2.99.05	Útiles y mater.limp	5,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	
5.01.02	Equipo de transporte	57,689.91
5.01.03	Equipo comunicación	20,383,588.92
5.01.04	Equipo y mob.oficina	40,206,056.26
5.01.05	Equipo y prog.cómp	146,841,840.39
5.01.06	Equipo sanitario	3,039,791.90
5.01.07	Equipo y mob.educ	1,150,365.20
5.01.99	Maq.y equipo diverso	6,000,000.00
	TOTAL	1,067,679,332.58

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

Luis Felipe Barrantes Arias, Director
Dirección de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

LFBA / dss

C. Diego Salazar Sánchez, Asistente DDS (Copia Informativa)
Archivo



San José, 08 de agosto del 2024
IMAS-DDS-DDSE-0387-2024

Sra. Yamileth Jiménez Cubillo
Jefatura OATIA
Dirección Nacional de Seguridad Social
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sra. Dunia Bermúdez Chaves
Enlace Técnica OATIA
Dirección Nacional de Seguridad Social
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ASUNTO: Informe sobre ejecución TMC 1019 durante el I semestre 2024 y solicitud de proyección de referencias

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. Por este medio y de acuerdo con el Convenio de Cooperación entre el IMAS y el MTSS, se considera oportuno emitir el siguiente informe respecto a la ejecución de las acciones derivadas del Convenio, así como la ejecución de la Transferencia Monetaria Condicionada 1019 durante el primer semestre del 2024.

Se procede a brindar un informe que contiene la descripción de algunas acciones que han formado parte de la estrategia de atención para personas trabajadoras menores de edad y la ejecución presupuestaria del I Semestre 2024.

Acciones implementadas en la TMC-1019

1. Continuidad de la atención de población: mediante el proceso masivo de generación se resoluciones se brindó continuidad 212 personas que durante el 2023 recibieron la TMC 1019.

2. Utilización de la Plataforma SABER-MEP: mediante la información de dicha plataforma, se verificó la permanencia de las personas en el sistema educativo; si no era estudiante activo, se comunicó a las ULDS para el debido proceso.



Teléfono (506) 2253-3214 / 2253-0530
Apartado postal 6213-1000

Departamento de Desarrollo Socioeducativo, IMAS-DDS-0387-2024
Página 2 de 3

3. Cumplimiento del cronograma de atención de las referencias: se han atendido todas las referencias que la OATIA envía a DDSE y a su vez estas se han enviado a las ARDS, en el plazo acordado entre ambas instituciones. La atención ha sido de la totalidad de las referencias enviadas, incluso se ha realizado el seguimiento de las consultas que emitidas por la OATIA cuando requieren de información.

4. Referencias de IMAS a la OATIA: El IMAS ha referido estudiantes, de acuerdo con el criterio profesional de las personas funcionarias competentes que han identificado personas en las atenciones o visitas a la comunidad.

5. Curso Virtual “Hagamos la Diferencia”: se estarán vinculando 25 personas funcionarias del IMAS, de acuerdo con los cupos reservados. Este proceso se coordinó con Desarrollo Humano, por lo que se requiere la definición de la fecha específica del inicio de la capacitación.

Para este proceso es indispensable la sesión de inducción para que las personas participantes, desde IMAS se aprovechará este espacio para que explicar lo que corresponde al formulario vinculado a la licencia para la capacitación. Por lo que se propone realizar esta sesión el viernes 23 o el lunes 26 de agosto, con el propósito de que comunicar a las personas participantes de manera anticipada para que sea incluida en su programación.

Ejecución presupuestaria I Semestre-2024:

Durante el I semestre se han atendido 259 personas con una inversión social de ₡96,810,000 a nivel nacional.

La meta para este año es de: 357 personas y la ejecución ha sido de 259 personas atendidas, existe una diferencia de 98 referencias por atender, para cumplir con la meta física.

Considerando la cantidad de referencias emitidas mensualmente por la OATIA-MTSS, se solicita indicar el número que entre agosto y octubre podrían estar remitiendo. Este ejercicio es necesario para conocer los recursos disponibles, una vez que indicada la cantidad de referencias pendientes, con la finalidad y en procura del cumplimiento de la meta o bien, coordinar con la Dirección de Desarrollo Social una modificación presupuestaria y que los recursos que no se van a invertir sean canalizados a otros subsidios institucionales.



Teléfono (506) 2253-3214 / 2253-0530
Apartado postal 6213-1000

Departamento de Desarrollo Socioeducativo, IMAS-DDS-0387-2024
Página 3 de 3

Se queda a la espera de la información solicitada tanto de la fecha de inicio del curso, de la sesión de inducción y la proyección de las referencias por trasladar.

Sin otro particular, se despide

MSc. Grettel López Rodríguez
Jefa a.i.
Departamento de Desarrollo Socioeducativo

ejh/ihs/blr.

- c. Sr. Ralph Corella Abarca, MTSS (copia informativa)
- Dirección de Desarrollo Social (copia informativa)
- Archivo.





Teléfono (506) 2253-3214 / 2253-0530
Apartado postal 6213-1000

San José, 30 de agosto del 2024
IMAS-DDS-DDSE-0415-2024

Sr. Luis Felipe Barrantes Arias
Director
Dirección de Desarrollo Social

ASUNTO: Solicitud de valoración respecto a presupuesto disponible TMC-1019.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Como parte del seguimiento que realiza el Departamento a la ejecución presupuestaria y cumplimiento de metas de la oferta vinculada, se procedió a realizar un análisis respecto a la TMC-1019 y su ejecución para lo que resta del año en curso.

Considerando que dicha TMC se ejecuta a partir de lo establecido en el convenio con el MTSS, se consultó a la OATIA la proyección de las referencias pendientes de tramitar, mediante el oficio IMAS-DDS-DDSE-0387-2024. La OATIA emite el oficio MTSS-DMT-DVAS-DNSS-DPET-07-2024, indicando que está pendiente el envío de 50 referencias para este periodo.

A partir de dicha información se realiza una estimación de los recursos que se requerirán eventualmente para la atención de la población referida:

Cuadro N° 1. Recursos requeridos para la atención de las referencias, TMC-1019

TMC	FUENTE 01	FUENTE 02
TMC-1019	₡ 3,000,000.00	₡ 9,000,000.00

Fuente: elaboración propia con insumo suministrado por la OATIA.

De acuerdo con la consulta realizada en SABEN, se visualiza que para dicha TMC se dispone de una cantidad considerable de recursos, en ambas fuentes presupuestarias y que no serán ejecutados, de acuerdo con la proyección previamente indicada.



Teléfono (506) 2253-3214 / 2253-0530
Apartado postal 6213-1000

Departamento de Desarrollo Socioeducativo, IMAS-DDS-DDSE-0415-2024
Página 2 de 2

Cuadro N° 2. Consulta de presupuesto, TMC-1019

Unidad	Recursos IMAS	FODESAF	Total general
1	-	6,390,000.00	6,390,000.00
2	4,000,000.00	2,430,000.00	6,430,000.00
3	-	2,660,000.00	2,660,000.00
4	-	10,430,000.00	10,430,000.00
5	1,120,000.00	-	1,120,000.00
6	5,140,000.00	70,000.00	5,210,000.00
7	10,800,000.00	490,000.00	11,290,000.00
8	-	10,810,000.00	10,810,000.00
9	650,000.00	2,800,000.00	3,450,000.00
10	-	5,320,000.00	5,320,000.00
11	-	-	-
12	25,350,000.00	-	25,350,000.00
13	-	-	-
Total	47,060,000.00	41,400,000.00	88,460,000.00

Fuente: Consulta de presupuesto SABEN, con corte del 29.08.2024

En virtud de lo anterior, es oportuno comunicar la disponibilidad de recursos vinculados a la TMC-1019, para que la Dirección de Desarrollo Social considere estos dentro de los análisis presupuestarios para el cierre del año, valorando inclusive una modificación presupuestaria, para su inclusión en recursos destinados a otros subsidios, beneficios o TMC de la oferta programática.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

MSc. Grettel López Rodríguez
Jefa a.i.
Departamento de Desarrollo Socioeducativo

Anexos 2.
lhs/ejh

C. Departamento de Desarrollo Socioeducativo (copia informativa)
Archiv



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL
Departamento de Protección
Especial al Trabajador

21 de agosto del 2024
OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DNSS-DPET-07-2024

Señora
Grettel López Rodríguez
Jefatura Desarrollo Socioeducativo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Señora
Ericka Jiménez Hidalgo
Enlace Técnico
Instituto Mixto de Ayuda Social

ASUNTO: Respuesta al Oficio IMAS-DDS-DDSE-0387-2024.

Estimadas Señoras:

Reciban un cordial saludo. En respuesta al oficio: IMAS-DDS-DDSE-0387-2024, del día 08 de agosto, 2024, en torno a “Informe **sobre ejecución TMC 1019 durante el I semestre 2024 y solicitud de proyección de referencias**” por parte del Departamento de Protección Especial al Trabajador y su Oficina de Atención al Trabajo Infantil y Adolescente (OATIA), se indica lo siguiente:

1. Referencias remitidas al IMAS durante el I semestre, 2024:

1.1: Durante el primer semestre del año, la Oficina de Trabajo Infantil y Adolescente ha remitido al IMAS, con corte al 30 de junio, una cantidad de 75 referencias de personas menores de edad trabajadoras, con el objetivo de valorar la condición socioeconómica del grupo familiar como parte de los 3 criterios interinstitucionales que se articulan para su calificación en la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC-1019), por cuanto ya cumplen con los requisitos de estudiantes activos en las diferentes modalidades de la educación pública, además de contar con el criterio técnico de personas menores de edad

trabajadoras emitido por el MTSS, con base en los informes realizados por las personas profesionales funcionarias de la OATIA.

1.2: Del total de referencias remitidas 54 PMET son hombres y 21 Mujeres.

1.3: Se trasladaron en este periodo 24 Personas menores de 15 años con Prohibición para laborar.

1.4: Se remitieron **51** personas adolescentes con edades comprendidas entre los 15 a 18 años, la mayoría laborando en trabajos peligrosos, a los cuales se les indicó el cese de las actividades laborales.

1.5: Por provincia se enviaron para su valoración el siguiente número de referencias de PMET:

PROVINCIA	CANTIDAD
Alajuela	10
Cartago	02
Guanacaste	15
Heredia	03
Limón	08
Puntarenas	32
San José	05
TOTAL	75

2. De la proyección de referencias para el segundo semestre:

2.1: Durante el mes de julio al 09 de agosto del presente año, la OATIA ha transferido al Departamento de Desarrollo Socioeducativo del IMAS un total de las 22 referencias de PMET.

2.2: En el periodo comprendido a partir del 15 de agosto al 31 de octubre del año en curso (fecha máxima acordada por ambas instituciones para remitir referencias anuales), el DPET-OATIA estima enviar una cantidad de 50 informes técnicos sociolaborales (ITS) más, de personas menores de edad trabajadoras, candidatos al beneficio de la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC-1019), estas sumado a las 22 ya enviadas, para un total de 72 referencias para el segundo semestre, razón por lo cual se solicita al IMAS, reservar el presupuesto correspondiente.

Lo anterior con el fin de cumplir o bien superar a 400, la meta física estimada para este año en 357 PMET que cuenten con el beneficio de la Transferencia Monetaria Condicionada dirigida a personas menores de edad trabajadoras.

3. Curso virtual: ¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las Personas menores de edad trabajadoras.

3.1: Con base en la solicitud de fechas sugeridas por las personas funcionarias enlaces nacionales del IMAS en el convenio de Cooperación, de parte de la persona funcionaria encargada del área de capacitación de la OATIA, se les remitió vía correo electrónico la posibilidad de facilitar el día de inducción al curso para el viernes 23 de agosto en horas de la mañana, por espacio de una hora.

3.2: La apertura del curso virtual para funcionarios del IMAS a nivel nacional será la primera semana de setiembre (un módulo por semana por un total de 4 módulos) y concluirá la última semana del mismo mes.

3.3: Queda pendiente definir la sesión de cierre y retroalimentación, que se acostumbra desarrollar de manera presencial en el edificio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cabe destacar que en años anteriores dicha sesión ha sido de gran provecho e intercambio de conocimientos de manera interinstitucional.

Finalmente queremos destacar la eficiente coordinación entre el IMAS y el MTSS en todo lo relativo a la construcción del nuevo convenio de cooperación que rige a partir del mes de agosto del presente año por un periodo de 4 años más, como un esfuerzo de articulación a

nivel interinstitucional, en beneficio de la población menor de edad trabajadora de Costa Rica.

Atentamente,

YAMILETH JIMENEZ
CUBILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por YAMILETH
JIMENEZ CUBILLO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.21 11:59:38 -06'00'

Yamileth Jiménez Cubillo
Jefatura
Departamento de Protección Especial al Trabajador
Dirección Nacional de Seguridad Social

Elaborado:

DUNIA
BERMUDEZ
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DUNIA BERMUDEZ CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.21 13:05:36
-06'00'

C: Sr. Ralph Corella Abarca, Director, Dirección Nacional de Seguridad Social.
Sra. Irina Herrera Sandino, Depto. De Desarrollo Socioeducativo, IMAS.
Sra. Dunia Bermúdez Chaves, Subjefatura DPET.MTSS.
Archivo.

CRITERIO TÉCNICO



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

San José, 04 de noviembre de 2024
IMAS-PE-PI-0565-2024

Señor
Luis Felipe Barrantes Arias
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Señor
Jafeth Soto Sánchez
DIRECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Criterio técnico sobre Modificación General 04-2024

Estimados Señores:

En atención a los oficios **IMAS-DDS-2236-2024**, **IMAS-DSA-0518-2024** e **IMAS-DSA-0522-2024** se remite criterio técnico sobre los ajustes al POI 2024 al aplicar la modificación general 05-2024.

Los ajustes de la presente modificación se describen a continuación:

Ajustes a metas de Inversión Social:

Cuidado y Desarrollo Infantil: Se disminuye de este beneficio un monto de **₡392 688 399**, que corresponden a recursos que no serán ejecutados en este beneficio, es importante considerar que se están asegurando los recursos necesarios para atender los compromisos que se tienen hasta el mes de diciembre 2024. No se realiza ajuste en la meta dado que según el análisis realizado por la DDS se proyecta el cumplimiento de la meta actual y los recursos que se disminuyen corresponden a un remanente una vez asegurado el cumplimiento de la meta.

Veda: Este beneficio se ejecuta en función de la declaratoria de Veda según Decreto 6043-MAG-SP-MS y con base en el listado remitido por INCOPECA, así como con el monto fijado por la institución y la comisión específica. Durante el 2024 se atendió el 100% de la población remitida, por lo que los recursos presupuestarios que aún tiene asignado el beneficio podrán ser reorientados a otras necesidades institucionales. Por tal motivo se rebaja de este beneficio un monto de **₡102 070 000** y la meta se disminuye en **246 personas** para una meta ajustada de **1148 personas** que corresponde a la población atendida en el año 2024.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0565-2024**Página 2 de 6**

Mejoramiento de Vivienda para atención de emergencia: Para el presente periodo presupuestario se incluyeron recursos propios para este beneficio en caso de que el monto incluido con fuente Gobierno Central fuera insuficiente, a la fecha se ha tenido poca ejecución por lo que se puede disponer de los recursos presupuestarios que se tienen disponibles. Por lo anterior se disminuye de este beneficio un monto de **₡22 298 000**, es importante indicar que para este beneficio no se programa meta debido a sus particularidades y lo impredecible que es su ejecución.

Persona Trabajadora Menor de Edad: Este beneficio es atendido según referencias remitidas por el MTSS el cual informó al Departamento de Desarrollo Socioeducativo que falta por remitir al IMAS 50 referencias que se encuentran pendientes para el año 2024, a partir de este dato la DDS proyecta los recursos requeridos para atender estas referencias y los recursos para atender la población actual para lo que resta del año, determinando que se puede disminuir de este beneficio un monto de **₡55 000 000** y debe aplicarse una reducción en la meta de **15 personas**, para una meta ajustada de **342 personas**.

Procesos Formativos: Según lo señalado por la DDS se realizó un análisis del beneficio procesos formativos, consultando con las Áreas Regionales lo que será ejecutado y revisando los recursos presupuestarios disponibles y los compromisos por atender previo al cierre de año, determinando que puede reorientarse recursos a la atención de otras necesidades, por lo anterior se disminuye de este beneficio un monto de **₡133 925 000** lo que implica una disminución de la meta de **327 personas**, para una meta ajustada de **11 046 personas**.

Atención a Familias: El presupuesto de este beneficio se incrementa en **₡4 378 055 895,04**, estos recursos provienen de las disminuciones en otros beneficios descritas anteriormente, así como de recortes de recursos del gasto administrativo operativo tanto del Programa Protección y Promoción Social, como del Programa Actividades Centrales. Con el incremento de estos recursos se proyecta atender **27362 familias** que recibirán el beneficio durante los meses de noviembre y diciembre, para una meta ajustada de **170 609 familias**.

A continuación, se presenta cuadro que resume los ajustes al POI 2024 asociados a metas de inversión social:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0565-2024
Página 3 de 6

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación General 05					
			Aumenta		Disminuye		Resultado	
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	143 247	₡83 583 415 515	27 362	₡4 378 055 895			170 609	₡87 961 471 410
Cuidado y Desarrollo Infantil	30 064	₡39 053 684 691				₡392 688 399	30 064	₡38 660 996 292
Veda	1 394	₡600 000 000			246	₡102 070 000	1 148	₡497 930 000
Mejoramiento de Vivienda para atención de emergencia	-	₡77 795 025				₡22 298 000		₡55 497 025
Persona trabajadora menor de edad	357	₡300 000 000			15	₡55 000 000	342	₡245 000 000
Procesos Formativos	11 373	₡3 412 000 000			327	₡133 925 000	11 046	₡3 278 075 000

Según se citó anteriormente se disminuyen recursos del gasto administrativo operativo del Programa Protección y Promoción Social, determinando que las siguientes subpartidas se encuentran vinculadas al POI 2024:

0 Remuneraciones: Se disminuye en esta subpartida correspondiente a recursos del Programa Protección y Promoción Social un monto de **₡230 000 000,00**, los cuales están vinculados a una meta del POI 2024 programada por la Unidad de Desarrollo Humano, asociada al pago de la planilla institucional, los recursos que se disminuyen tratan de un remanente una vez asegurados todos los compromisos salariales del año 2024.

5.01.02 Equipo de Transporte: Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2024 a una meta programada por la Unidad de Servicios Generales y se disminuye el remanente de recursos una vez adquiridos los vehículos programados para el año 2024. El monto que se disminuye en esta subpartida corresponde a **₡57 689,91**.

5.01.03 Equipo de Comunicación: En esta subpartida se disminuye un monto de **₡19 609 142,55** los cuales corresponden a un remanente una vez adquirido el equipo de comunicación programado en el POI 2024 por parte de la DDS.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0565-2024**Página 4 de 6**

5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2024 con una meta programada por la unidad de Proveeduría la cual consolida el presupuesto institucional programado en esta subpartida, se disminuye en la presente modificación un monto de **₡37 722 031,26** correspondientes a un remanente una vez realizadas las compras de equipo que fueron cargadas por parte de la DDS.

5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo: Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2024 de la DDS con una meta asociada a las compras de equipo de cómputo programadas para el año, en esta modificación se disminuye un monto de **₡145 270 893,09** que corresponde al remanente una vez realizadas las compras programadas.

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso: Esta subpartida se encuentra vinculada al POI 2024 con una meta planteada por la unidad de Proveeduría la cual consolida el presupuesto institucional programado en esta subpartida, se disminuye en la presente modificación un monto de **₡5 995 887,17** correspondientes a un remanente una vez realizadas las compras de equipo que fueron cargadas por parte de la DDS.

5.99.03 Bienes Intangibles: Los recursos programados en esta Subpartida se encuentran vinculados al POI 2024, con una meta programada por la Unidad de Tecnologías de Información, la cual consolida el presupuesto Institucional, en la presente modificación se disminuyen **₡7 760 000,00** que corresponden a un remanente una vez efectuadas las compras de Bienes Intangibles cargadas por la DDS.

Otros de los recursos que se trasladan en la presente modificación corresponden a saldos disponibles en la programación del gasto del Programa Presupuestario de Actividades Centrales y Auditoría, y se determinó que existen recursos que no se ejecutarán en el presente periodo presupuestario, por lo que la Dirección de Soporte Administrativo mediante oficio **IMAS-DSA-0518-2024** comunica dichos recursos determinando que las siguientes subpartidas se encuentran vinculadas al POI 2024:

0 Remuneraciones: Se disminuye en esta subpartida correspondiente a recursos del Programa Actividades Centrales y Auditoría un monto de **₡278 676 148,50**, los cuales están vinculados a una meta del POI 2024 programada por la Unidad de Desarrollo Humano, asociada al pago de la planilla institucional, los recursos que se disminuyen tratan de un remanente una vez asegurados todos los compromisos salariales del año 2024.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
 Directo (506) 2224-8730
 Apartado postal 6213-1000
 correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0565-2024

Página 5 de 6

1.04.02 Servicios Jurídicos: En esta subpartida se disminuye un monto de **₡10 000 000** y se encuentra vinculada al POI 2024, no obstante, los recursos que se disminuyen se tratan de remanentes que no se afecta el cumplimiento de ninguna meta.

1.04.03 Servicios de Ingeniería: Esta subpartida se encuentra vinculada en el POI 2024 a la ejecución de varios proyectos de infraestructura, en la presente modificación se disminuyen **₡20 000 000,00** los cuales corresponden a remanentes y no afectan el cumplimiento de ninguna meta programada.

1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales: En esta subpartida se disminuyen **₡14 500 000,00**, a pesar de que se encuentra vinculada al POI 2024 a varias metas programadas, los recursos que se disminuyen tratan de remanentes y su reducción no afecta el cumplimiento de ninguna meta.

1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales: En esta subpartida se disminuyen un monto de **₡180 000 000,00** a pesar de estar vinculada al POI 2024, se determina que las líneas programáticas que se disminuyen no corresponden a metas del POI por lo tanto no afecta su cumplimiento.

Las demás subpartidas que se disminuyen en la presente modificación no se encuentran vinculadas al POI 2024, el monto que se disminuye en estas subpartidas no vinculadas corresponde a **₡2 722 482 703,56**, según se muestra a continuación.

Monto total de la modificación	Presupuesto Vinculado al POI 2024	Presupuesto no vinculado al POI 2024
₡4 378 055 895,04	₡1 655 573 191,48	₡2 722 482 703,56

Criterio Técnico

Lo señalado en el presente criterio corresponde a los ajustes que deberán realizarse al POI 2024, producto de la aplicación de la Modificación General 05-2024.

Es importante indicar que esta modificación no afecta el cumplimiento de ninguna meta del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4165 / 2202-4166
Directo (506) 2224-8730
Apartado postal 6213-1000
correspondencia.pinstitutional@imas.go.cr

Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0565-2024**Página 6 de 6**

Por lo anterior se da criterio positivo por parte de Planificación Institucional para la aplicación de la modificación general 05, siempre y cuando se realicen los ajustes al POI 2024 indicados en el presente criterio.

Cordialmente;

**MARVIN FRANCISCO CHAVES THOMAS**

FIRMADO DIGITALMENTE – GAUDI

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la
validez de la firma

Marvin Chaves Thomas
Jefatura
Planificación Institucional
Instituto Mixto de Ayuda Social

AVG/MCT/zzf

Copia informativa:

Gerencia General

Unidad de Presupuesto

Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html